

Quinto.-La solicitud se dirigirá y se presentará, junto con el resto de la documentación, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia de gestión de especialidad consignada por el aspirante en el recuadro correspondiente de la instancia.

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia:

Albacete: Avda. de la Estación, 2, 02071 Albacete.
 Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
 Cuenca: Avda. República Argentina, 16, 16071 Cuenca.
 Guadalajara: Avda. Castilla, 8, 19071 Guadalajara.
 Toledo: Avda. Europa, 26, 45071 Toledo.

Las instancias podrán presentarse asimismo en las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R.) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estas Oficinas vienen obligadas, dentro de las 24 horas siguientes a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia consignada por el interesado en el recuadro «Provincia de gestión de especialidad» de la solicitud.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse, en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Toledo, 8 de marzo de 2008.-El Consejero de Educación y Ciencia, José Valverde Serrano.

5092

ORDEN de 8 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y selección de aspirantes a interinidades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (B.O.E. del 2 de marzo), y una vez publicadas las Resoluciones de esta Consejería de Educación y Ciencia, de 26 y 27 de febrero de 2008, por las que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y selección de aspirantes a interinidades, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 7 de marzo de 2008),

Esta Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.-Las Resoluciones de esta Consejería de Educación y Ciencia, de 26 y 27 de febrero de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y selección de aspirantes a interinidades, se encuentran publicadas en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» correspondiente al día 7 de marzo de 2008.

Segundo.-El número de plazas que se convocan es de 51, de las cuales el 5% serán cubiertas por el turno independiente de reserva de discapacitados, de acuerdo con las bases de la convocatoria específica que se realiza para este turno, publicada el mismo día y en el mismo Diario Oficial de Castilla-La Mancha citado en el punto Primero de esta Orden.

El desglose por especialidades de las plazas convocadas es el siguiente:

Especialidad	Tipo de acceso			Total
	L	T/D	A/A	
Guitarra	3	1		4
Historia de la Música	2			2
Percusión	3			3
Piano	25	3	5	33
Viola	3	1		4
Lenguaje Musical	4	1		5
Total	40	6	5	51

Lectura de abreviaturas:

L = Libre.

T/D = Turno independiente de discapacitados.

A/A = Acceso a cuerpos docentes del mismo grupo y nivel.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el día 31 de marzo de 2008.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que figura en el anexo XII de esta convocatoria y que les será facilitado gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R.) y en la sede de esta Consejería, igualmente podrán utilizar el modelo insertado, en fichero pdf, en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

Quinto.-La solicitud se dirigirá y se presentará, junto con el resto de la documentación, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia de gestión de especialidad consignada por el aspirante en el recuadro correspondiente de la instancia.

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia:

Albacete: Avda. de la Estación, 2, 02071 Albacete.
 Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
 Cuenca: Avda. República Argentina, 16, 16071 Cuenca.
 Guadalajara: Avda. Castilla, 8, 19071 Guadalajara.
 Toledo: Avda. Europa, 26, 45071 Toledo.

Las instancias podrán presentarse asimismo, en las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R.) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estas Oficinas vienen obligadas, dentro de las 24 horas siguientes a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia consignada por el interesado en el recuadro «Provincia de gestión de especialidad» de la solicitud.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse, en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Toledo, 8 de marzo de 2008.-El Consejero de Educación y Ciencia, José Valverde Serrano.

5093

ORDEN de 8 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y selección de aspirantes a interinidades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (B.O.E. del 2 de marzo), y una vez publicadas las Resoluciones de esta Consejería de Educación y Ciencia, de 26 y 27 de febrero de 2008, por las que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesio-